

2000, 2001 y 2002. Aplicación de los resultados de estos ejercicios.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procediera, o, en su caso, designación de interventores para ello.

Tercero.—Facultar al Administrador Unico para que expida la certificación de los acuerdos adoptados y para que concurra ante Notario y proceda a la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como cualquier otra documentación pública o privada que sea necesaria para la inscripción en el Registro Mercantil de lo pertinente. Facultar al Administrador para que subsane cualquier defecto que pudiese impedir elevar a público o inscribir en el Registro cualquier acuerdo de los adoptados en las Juntas General Ordinaria y Extraordinaria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos referentes a las cuentas sociales que serán sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, así como de la extraordinaria. Así mismo, todos los accionistas tienen derecho para examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe elaborado sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Administrador único, Segismundo Álvarez Villamil.—7.334.

EURO FRANCOCANARIAS, S. L.

Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad Euro Francocanarias, S.L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Cese de Administrador.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Junta que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife, en la sede del domicilio social de la entidad sociedad Euro Francocanarias, S.L., el día 25 de marzo de 2004, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Vicente Luis Zaragoza Paredes, actuando como Secretario D. Juan Llopis Agulló.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 2004.—El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife, D. Juan Luis Lorenzo Bragado.—6.280.

EWALS CARGO CARE, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el 2 de enero de 2004, se traslada el domicilio social a la calle del Calderi, s/n, Edificio de Oficinas, Planta 8, Polígono CIM Vallés, 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

Barcelona, 2 de enero de 2004.—Don Luc Jos Ghislain Driessen, Administrador solidario.—6.809.

EXXETT ALMERÍA, S. L.

Convocatoria a Junta General de socios

El Consejo de Administración de la mercantil Exxett Almería, S. L., domiciliada en C/ Galera, 3, 04711 Almerimar, El Ejido, y con CIF B04276515 convoca a todos sus socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en C/Galera, Edificio Puertomar, local 2, Urbanización de Almerimar, El Ejido, Almería el próximo día 29 de Marzo de 2004 a las 09.30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la fusión por Absorción de las siguientes sociedades:

La sociedad Absorbente Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L., de nacionalidad Española, domiciliado en la calle Alicante, n.º 1 de Roquetas de Mar (Almería), y con C.I.F. B-04279527.

La sociedad que se fusiona a la primera por Absorción, Ancarpana, S. L., de nacionalidad española, domiciliada en calle Galera, edificio Puertomar, local 2, urbanización de Almerimar, El Ejido (Almería), y con C.I.F. B-81224438.

La Sociedad que se fusiona a la primera por absorción Exxett Almería, S. L., de nacionalidad española, domiciliada en calle Galera, s/n, local 2, Urbanización de Almerimar, El Ejido (Almería), y con C.I.F. B-04276515.

Segundo.—Aprobación en su caso del balance de fusión.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad Absorbente Proyectos de Ingeniería Indalo, S. L.

Cuarto.—Nombramiento o reelección del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

No procede el fijar la relación de intercambio ni la fecha de disfrute de las nuevas acciones, ya que la sociedad absorbente, Proyectos de Ingeniería Indalo, S. L., posee la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas Ancarpana, S. L. y Exxett Almería, S. L.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas, desde el punto de vista contable, serán consideradas como realizadas por la Sociedad Absorbente, a partir del 1 de enero de 2.004.

No hay participaciones sociales que confieran derechos especiales afectados por la fusión. Los Administradores de las Sociedades que se fusionan tampoco gozarán de ventajas específicas en concepto de fusión.

Se ponen a disposición de los Socios, Obligacionistas y Titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en los respectivos domicilios sociales, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Almería, 24 de febrero de 2004.—D. Manuel María López Navarro en su calidad de administrador de Exxett Almería, S. L.—7.264.

FLIGHTLINE, S. L.

(Sociedad absorbente)

BUCANAIR, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General Universal de Flightline, Sociedad Limitada, y por acta de decisiones del socio único de Bucanair, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en fecha 30 de junio de 2003, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de Bucanair, Sociedad Limitada Unipersonal, por Flightline, Sociedad Limitada. La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, asumiendo

la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Igualmente, los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de diciembre de 2003.—Don Jorge Juan Casas Pérez, Administrador único de Flightline, Sociedad Limitada, y de Bucanair, Sociedad Limitada Unipersonal.—6.825. 1.ª 1-3-2004

GESTIÓN MARKETING Y DIRECCIÓN, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 10 de Febrero de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de setenta y ocho mil cien euros, quedando fijado en trescientos doce mil cuatrocientos euros. La reducción se realiza mediante la amortización de acciones propias, y se ejecutará una vez transcurrido un mes desde la publicación de los anuncios previstos en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Secretario, Antonio Caparrós Navarro.—6.323.

GESTIÓN HOTELERA BALLESTER, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 14 de octubre de 2003, se ha aprobado la reducción del capital social en 24.044 euros, con la finalidad de eliminar la auto-cartera mediante la amortización de las 400 acciones propias de la compañía numeradas del 601 al 1.000, ambos inclusive. Como consecuencia de dicha reducción el capital social quedará fijado en 60.110 euros. La reducción se ejecutará en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 10 de febrero de 2004.—El Administrador, Emilio Brun de Quevedo.—6.407.

GESTORA DE TRANSFERÈNCIES I RECICLATGE DE TERRES I RUNES, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, C/ Mare de Déu del Coll, 52-54, PB, a las 18 horas del día 18 de marzo de 2004, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, referido al ejercicio 2003.

Cuarto.—Propuesta de gestión para el ejercicio 2004.

Quinto.—Acuerdo de participación en la constitución de una sociedad mercantil para la gestión y explotación de una planta de transferencia y reciclaje en Barcelona previa ampliación del capital social de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación social que será propuesta a la aprobación de la Junta.

En Barcelona, 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Gremio Provincial de Transporte y Maquinaria de la Construcción y Obras Públicas de Barcelona, Sra. Rosa María Gascón Martín.—6.637.

GRYKER-ORGEMER, S. L.
(Sociedad absorbente)
ORGEMER, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las sociedades «Gryker—Orgemer, Sociedad Limitada y Orgemer, Sociedad Limitada, unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 18 de diciembre de 2.003, acordaron la fusión de Gryker—Orgemer, Sociedad Limitada, como sociedad Absorbente y Orgemer, Sociedad Limitada unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha de 16 de diciembre de 2.003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de Fusión.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de ambas Sociedades. Don Ricardo Esteban Plaza.—6.635. 1.ª 1-3-2004

HATHOR INVEST, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 22 de marzo de 2004, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 23 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Consejera-Delegada durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre.

Octavo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 23 de febrero de 2004.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—6.819.

HERMANOS GONSALO, S. L.
(Sociedad escindida)
ESTACIÓN DE SERVICIO
HERMANOS GONSALO, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada» acordó en reunión celebrada el 13 de febrero de 2004, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad representada por los activos y pasivos afectos al negocio de estación de servicio para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Estación de Servicio Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada», quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el órgano de administración de «Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada», depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 3 de febrero de 2004.

La sociedad escindida, «Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada», no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial referida se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 17 de febrero de 2004.—El Administrador solidario, Basilio Javier Sáez Lozano.—6.672. 1.ª 1-3-2004

HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de «Hotel Belvedere Salou, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 24 de marzo, en el mismo Hotel, calle Terrer, número 7, de Salou (Tarragona), a las diecinueve horas, en primera y única convocatoria al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

y Memoria), así como de la gestión del propio Consejo de Administración; todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Cuarto.—Lectura del Informe emitido por la Compañía Auditora de la Sociedad.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados y elevarlos a público.

Séptimo.—Designación de los socios accionistas como Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Salou, a 23 de febrero de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Jordi Farriol.—6.839.

HR.98, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 16 de febrero de 2004, ha acordado la disolución de la compañía, declarándose abierto desde este momento el periodo de liquidación.

Barcelona, 17 de febrero de 2004.—El liquidador, Antonio García Coma.—6.649.

IBERBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 19 de febrero de 2004 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	233.638,79
Total Activo	233.638,79
Pasivo:	
Capital social	405.675,00
Reservas	66.337,63
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-233.373,84
Pérdidas y Ganancias	-5.000,00
Fondos propios	233.638,79
Total Pasivo	233.638,79

Palma de Mallorca, 19 de febrero de 2004.—El Liquidador, Miguel Florit Morro.